



ORMUSA

# La Boletina de ORMUSA



Forjando un futuro digno y de igualdad para la mujer

—

No. 9 /2012

## Observatorio Laboral y Económico

### Mujeres trabajadoras de maquila de Centroamérica se reúnen para elaborar agenda de derechos laborales

#### Contenido

- Mujeres trabajadoras de maquila se reúnen para elaborar agenda de derechos.
- Trabajo doméstico y derechos laborales.
- Resumen de noticias
- Resumen de actividades

Los artículos pueden ser reproducidos citando la fuente. Estos son de exclusiva responsabilidad de los o las autoras.



#### Con el apoyo de:



La presente publicación ha sido elaborada con la asistencia de la Unión Europea, Hivos, Oxfam Canadá y ACDI. El contenido de la misma es responsabilidad exclusiva de ORMUSA y en ningún caso debe considerarse que refleja los puntos de vista de la Unión Europea y agencias donantes.

#### Créditos

Jeannette Urquilla- Directora ejecutiva  
Patricia Portillo – Coordinación y redacción  
Jeannette Urquilla- Edición

#### Visítanos en:

[www.ormusa.org](http://www.ormusa.org)  
<http://observatoriolaboral.ormusa.org>  
<http://observatoriodeviolencia.ormusa.org>

La Red Centroamericana de Mujeres en Solidaridad con las Trabajadoras de Maquila, REDCAM, realizó en el mes de septiembre un Encuentro con trabajadoras de maquila, en la cual se busca construir de manera colectiva la agenda regional de incidencia política en defensa de sus derechos laborales.

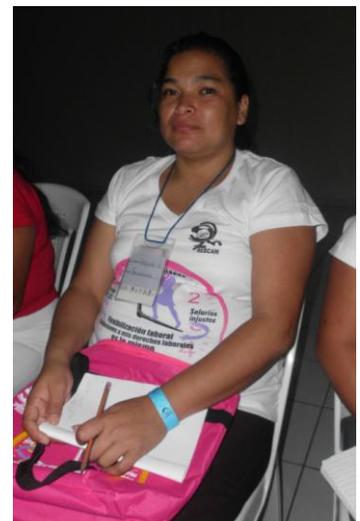


La REDCAM es una instancia de coordinación regional que aglutina a organizaciones feministas y de mujeres, constituida en 1996 como respuesta a la situación de discriminación y sobre explotación en que se encuentran las mujeres trabajadoras de las maquilas. En El Salvador es integrada por el Movimiento de Mujeres Mélida Anaya Montes (LAS MELIDAS), Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz (ORMUSA) y Movimiento Salvadoreño de Mujeres (MSM); la Colectiva de Mujeres Hondureñas (CODEMUH) de Honduras, el Movimiento de Mujeres Trabajadoras y Desempleadas María Elena Cuadra (MEC) de Nicaragua y la Asociación de Mujeres en Solidaridad (AMES), de Guatemala.

El Encuentro en el que participaron más de 70 mujeres trabajadoras de maquila de Centro América, es parte de una serie de actividades que la Redcam realiza con el apoyo del Fondo Centroamericano de Mujeres, FCAM, proyecto FLOW, a través del Movimiento de Mujeres María Elena Cuadra.

### Intercambio de experiencias

Rosario Ruano, de la delegación de mujeres trabajadoras y ex trabajadoras de maquila de AMES, de Guatemala, comentó que para estar presente en el encuentro se tuvo que levantar muy temprano, más de lo normal, para llegar al punto de encuentro y de salida de Guatemala hacia El Salvador. “Casi no he dormido, me acosté a las 12 de la noche arreglando mi maleta y me levanté a las 4 de la madrugada para poder viajar, pero estoy muy contenta de estar participando en este encuentro, donde uno puede compartir la situación de trabajo de las trabajadoras de maquila en Guatemala”.



En el encuentro que se desarrolló durante dos días (21 y 22 de septiembre) y coordinado por las organizaciones de El Salvador se desarrollaron diferentes temas de interés para las participantes, como: Salud Ocupacional, Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y Violencia contra las mujeres.

De igual forma, las representantes del Movimiento de Mujeres María Elena Cuadra, MEC, y la Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz, ORMUSA, hicieron una presentación sobre el contexto social y económico de Nicaragua y El Salvador.





Nohemi Flores, representante del MEC, destacó en su presentación un diagnóstico realizado por la organización sobre los impactos de la crisis económica en la vida de las mujeres; los contextos políticos, económicos y sociales, los avances y retrocesos en los deberes y derechos de las trabajadoras en el sector manufacturero del textil vestuario y de la confección.

“Por medio de encuestas realizadas a mil mujeres en las Zonas Francas de Nicaragua, en los sectores de transformación (terciaria: contratistas) y en el servicio de la comunicación “Call Center” se conocieron diferentes hallazgos sobre la calidad del empleo, salarios y deberes y derechos que enfrentan las mujeres en estos empleos”, expuso la representante de Nicaragua.

Entre los principales hallazgos de estos diagnósticos elaborados por el MEC, se encontró que una de las principales características de las encuestadas, es que son relativamente jóvenes, un 71% tiene entre los 18 y 30 años. En el sector industrial o de transformación: Textil-Vestuario y Mariscos, el 38.4% de las mujeres empleadas tienen un nivel de educación secundaria incompleta. Sin embargo, hay un 10% de las mujeres que tienen cualificación alta, es decir, son universitarias y técnicas. Esta situación es originada por el funcionamiento de los Call Center.

El salario para las trabajadoras de los Call Center es más alto en relación con la maquila. Pero al igual que este sector enfrenta violaciones e incumplimiento en sus derechos como trabajadoras, afirmó la representante de Nicaragua, en su presentación.



Por parte de El Salvador, Vilma Vaquerano, representante de ORMUSA, presentó un breve resumen sobre la situación económica y laboral de las mujeres en El Salvador, donde se destacó que: El salario mínimo para la maquila aprobado por el Ministerio de Trabajo desde mayo de 2011, es de 187.50 dólares mensuales. El promedio de mujeres devenga 73 dólares en la quincena ya con los descuentos. Pocas veces ganan bonos por cumplimiento de metas.

Vaquerano, recalcó en su presentación, que al igual que en el resto de países de Centro América se mantiene la violación a los derechos laborales, entre ellos: Negativa a derecho de asociación o sindicalización, condicionamiento de salario al cumplimiento de metas, atrasos de salarios, discriminación por afiliación sindical, violencia psicológica (gritos), extensión de horas de trabajo sin pago de horas extra, acoso laboral, retención de cuotas de AFP e ISSS sin el debido reporte y otros.

En El Salvador existen 17 Zonas Francas ubicadas en 6 de los 14 departamentos del país. Estas albergan a más de 200 empresas de diversos rubros entre ellos: textil, confección, centros de distribución, centros de contacto, BPOs, agroindustria, agropecuario, electrónica y metalmecánica. Según la Cámara de la Industria Textiles y Confección, CAMTEX, Más de 70 mil personas trabajan en estas maquilas. Según la OIT, el 85% de la fuerza laboral de la maquila textil son mujeres.

De esta forma Nicaragua y El Salvador compartieron los contextos de país, mientras Guatemala y Honduras desarrollaron los temas sobre Derechos Sexuales y Derechos Reproductivos y Salud Ocupacional, respectivamente.

### **Principales problemas que enfrentan las trabajadoras de la maquila de El Salvador**

Como se menciona anteriormente, la REDCAM, está realizando una serie de actividades con trabajadoras de maquila. En el caso de El Salvador, a inicios del mes de septiembre se realizó el Primer taller nacional de consulta para la elaboración de "Agenda Global de Defensa de los derechos de las Mujeres trabajadoras de maquila". Vidalia Coto, representante de Las Mélicas, presentó los principales aportes de este primer taller.



Entre algunos hallazgos se encontró que: El costo de alimentar a una familia de cuatro miembros en la zona urbana durante un mes se estima (de acuerdo al Ministerio de Economía) en \$175.47. Eso representa el 93% del salario mínimo en la maquila \$187. 50 (sin descuentos), lo que implica que sólo queda un 7% de ese salario para cubrir las otras necesidades.

En la mayoría de empresas de maquila no se cumplen las normas de seguridad y salud ocupacional. Las empresas y las zonas francas no son construidas teniendo en cuenta las necesidades de las mujeres, la mayoría no tienen espacios para comer, descanso, servicios sanitarios para mujeres. Lugares de trabajo que no están adecuadamente ventilados y/o iluminados, sin asientos ergonómicos, exceso de ruido, incluyendo música con alto volumen.

Además en algunas fábricas se mantiene la violación a derechos laborales, como: despidos injustificados, discriminación por embarazo, acoso sexual y laboral, se aplica la flexibilidad laboral y no se pagan horas extras, se niegan permisos para asistir a consultas o controles médicos, no se reportan los descuentos al ISSS, AFP o al Fondo de Vivienda, entre otros.

De acuerdo con María Luisa Regalado, directora ejecutiva de Codemuh, de Honduras, estas prácticas, principalmente de Flexibilidad Laboral se realizan también en Honduras y todo Centroamérica.

**Lanzamiento de la campaña "Flexibilidad Laboral y violación a mis derechos laborales son lo mismo".**



Previo al encuentro regional de las trabajadoras de maquila las representantes de la REDCAM, realizaron una conferencia de prensa donde se hizo el lanzamiento de la campaña "Flexibilidad Laboral y violación a mis derechos laborales son lo mismo, recházala y denúnciala". A través de la campaña se pretende denunciar los efectos negativos de la flexibilización laboral en los derechos de las personas trabajadoras de la maquila textil en Centroamérica, promover su rechazo y denuncia

entre el sector laboral, así como demandar a las instituciones del Estado un mejor monitoreo de las condiciones laborales en este rubro productivo.

La campaña se realizará durante tres años, en Guatemala, El Salvador, Honduras y Nicaragua, países con fuerte presencia de la maquila. La campaña se realiza mediante promocionales y productos dirigidos a las trabajadoras en el sector maquilero; entre los productos se incluyen libretas y planificadores informativos, lapiceros, bolsos, camisetas entre otros; además de foros públicos dirigidos a funcionariado del área laboral.

Las políticas de flexibilización laboral pretenden crear un empleo adecuando el comportamiento de las personas trabajadoras a la necesidad y versatilidad que exigen las empresas, lo cual afecta los salarios, prestaciones como las vacaciones anuales, el pago del séptimo, indemnizaciones, aguinaldos, incapacidades, entre otros derechos regulados en la legislación laboral, afectando directamente a la clase trabajadora, por lo cual la Redcam a través de esta campaña, hace un llamado a las trabajadoras y trabajadores a estar atentos a este tipo de dinámicas empresariales y denunciarlas.



## Trabajo doméstico y derechos humanos y laborales

Teresa tiene 48 años, trabaja como empleada doméstica desde los 15, "tuve que venirme de mi pueblo (moncagua, San Miguel) a trabajar a San Salvador, porque mi mamá falleció y mis hermanos menores y yo nos quedamos solo con mi papá y el no alcanzaba para darnos de comer y mucho menos estudio".

Teresa, apenas terminó el cuarto grado, ella es la segunda de tres hermanas y un hermano. Casi toda su vida ha trabajado como empleada doméstica. "A mí me ha pasado de todo en este tiempo, relata, en una casa donde trabajé el patrón quiso abusar de mi y me tocó salir huyendo, después fui a parar a otra casa donde tenía que atender a nueve personas, a parte de tres perros que tenían, me acostaba tan rendida que me enfermé, casi no dormía, me acostaba bien noche y me levantaba bien temprano para deber de salir con todo el trabajo..."

Según datos registrados por la Encuesta de Hogares y Propósitos Múltiples 2010, en el país existen 100,062 hogares con servicio doméstico, donde laboran 93,424 mujeres y 6,638 hombres. Personas que en su mayoría trabaja en precarias condiciones laborales. Las trabajadoras domésticas o trabajadoras del hogar cuentan con horarios de trabajo excesivos, no reciben prestaciones, cuentan con salarios por debajo del mínimo, no tienen vacaciones, ni día de descanso semanal, y son tratadas como personas inferiores y sin ningún tipo de derechos.

El Código de Trabajo en el Art. 80 señala que el trabajador del servicio doméstico no está sujeto a horario, pero gozará de un descanso mínimo de doce horas diarias, de las cuales diez serán nocturnas y continuas y las otras dos deberán destinarse para las comidas, y además de un día de descanso remunerado cada semana, acumulables hasta el número de trece días. Se entiende que los trabajadores contratados a base de sueldo mensual, tienen incorporado en éste el pago correspondiente a los días de descanso.

El Art. 78 señala que salvo pacto en contrario, la retribución de los trabajadores del servicio doméstico comprende además del salario convenido, el suministro de alimentación y habitación.

Aunque a la fecha es menos la cantidad de empleadas domésticas que “duermen dentro”, hay otras que pactan con las empleadoras o empleadores una hora de entrada y salida, que pueden ser horarios de 6 de la mañana a 4 ó 5 de la tarde.

De manera general, las personas que trabajan como domésticas son conocidas como “muchachas”, “domésticas”, “sirvientas” o “choleras”. Estas denominaciones, además de ser despectivas, están ligadas a la cultura dominante con una serie de estereotipos (como obediencia, humildad, lealtad, servilismo como propios de una doméstica), que conducen a situarlas, dentro del imaginario colectivo y dentro de la estructura social, en las escalas más inferiores de los empleos remunerados, equiparable a los estatus más bajos de la sociedad.

Esta situación es reforzada por la legislación laboral vigente que discrimina legalmente a cualquiera que se ubique dentro de este sector del mercado laboral salvadoreño, el cual sitúa al trabajo doméstico en una condición de inferioridad con respecto a las condiciones y derechos laborales que el Estado tutela en los demás tipos de empleos remunerados.



Según datos del documento: “El Trabajo doméstico remunerado en El Salvador”, la edad promedio de las trabajadoras domésticas es de 15 a 44 años. El 65% procede de áreas no urbanas. Según el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, ISSS, el salario promedio cotizante es de \$166.15, sin embargo, estudios de organizaciones demuestran que el promedio del salario de estas trabajadoras oscila en los \$140 a \$150, lo cual disminuye si “duermen dentro”.

## **Incorporación de trabajadoras domésticas al ISSS**

Hasta antes del 1 de mayo del 2010 las trabajadoras domésticas no tenían acceso a los servicios del ISSS, debido a que este sector no es tomado como un empleo formal. Sin embargo, el 30 de abril el presidente Mauricio Funes, anunció su incorporación. No obstante esto tiene que ver con el salario que ganan y la disposición que tenga la patrona o patrono para inscribirla, ya que el pago al ISSS, proviene de una parte que brinda la parte empleadora y la persona empleada.

El ISSS, señala que el pago mínimo mensual que deberá aportar el empleador será de \$21.80, compartida tal responsabilidad de pago en \$15.57 (7.5%) y el trabajador un pago del \$6.23 (3%), tomando como base el salario mínimo mensual vigente para el comercio y servicios que es de \$207.60, lo que indica que este es el salario que deberán estar ganando el sector doméstico que sea incorporado a esta institución.

De acuerdo con el ISSS, las personas beneficiadas serán aquellas que laboran en los hogares salvadoreños desempeñándose en cargos como cocinera, personal de limpieza, niñera, ama de llaves, mayordomo, jardinero, entre otros; cuyas edades oscilan entre los 14 y los 60 años de edad.

La incorporación de las personas del sector doméstico al ISSS, forma parte del Plan Quinquenal del Gobierno del Presidente Mauricio Funes, quien en coordinación con el ISSS, espera integrar a unas 40 mil personas que trabajan en este sector.

Brindar servicios de salud y beneficios económicos (solamente por maternidad) son algunos de los beneficios de los que podrán hacer uso las personas del sector doméstico que sean inscritas. Además, con el objetivo de que las personas empleadoras inscriban a las domésticas, se les dará un incentivo fiscal, es decir, que podrán deducir de su declaración de la renta. Sin embargo, a pesar de estos beneficios, hasta el mes de febrero del presente año, el ISSS, solamente tenía 1,561 personas del sector doméstico inscritas. 1,428 mujeres y 133 hombres.

Para Karla de Hernández, sería un desastre que Yolanda, la empleada de 30 años que tiene desde hace 12 años, se fuera, “prácticamente ella me ha cuidado a los tres niños que tengo, ella llegó a la casa cuando mi hijo tenía dos años, ahora tiene 14 y las otras dos niñas de 10 y 5 años ella también las ha cuidado porque mi esposo y yo trabajamos todo el día”. Sin embargo, dice la Sra. de Hernández, que a su empleada le paga un salario de \$250 que es más del mínimo del sector servicios y comercio. Aunque por ser del campo ella duerme adentro, le da libre todos los fines de semana para que Yolanda también pueda ir a ver a su familia y principalmente a los hijos que cuida su madre mientras ella trabaja.

Aunque la inscripción en el ISSS, de las personas que trabajan en el sector doméstico, apenas es uno de los derechos que tienen estas personas, el derecho a los servicios de salud, es necesario que la sociedad en su conjunto reconozca el valor del trabajo reproductivo asignado a las mujeres y sobre todo el grado de dificultad, el desgaste físico y emocional que su desarrollo conlleva.

La principal dificultad es que tanto la parte empleadora como la empleada no toman conciencia de la importancia de esta labor. Sólo habría que preguntarse qué sucedería si esas miles y miles de mujeres que se dedican al trabajo doméstico optaran por no desarrollarlo. Las familias se verían en la necesidad de invertir más recursos, el sistema afrontaría

graves pérdidas porque mujeres y hombres tendrían que ausentarse de sus labores cotidianas para desarrollarlo, pues son tareas indispensables y que muchas no se pueden posponer, por ejemplo el cuidado permanente de niños y niñas pequeñas y otras condiciones de discapacidad, enfermedad o edad.



## Resumen de noticias laborales y económicas

A continuación se presenta un breve resumen de las noticias económicas y laborales más importantes, publicadas en los periódicos de mayor circulación, en el mes de septiembre.

### **ISDEMU y la CEPAL con convenio por mujeres**

Vanda Pignato, en su cargo de presidenta del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (ISDEMU), y Alicia Bárcena, secretaria ejecutiva de la CEPAL, firmaron un convenio de cooperación interinstitucional con el fin de establecer mecanismos para intercambio de experiencias e iniciativas de asistencia técnica relacionadas con diseño, implementación y evaluación de políticas públicas para igualdad de género.

Pignato explicó que dicho convenio servirá para comprender el valor que tiene el trabajo que realizan las mujeres, mismo que ha sido invisibilizado como consecuencia de la sociedad patriarcal sustentada en las relaciones de dominación de la masculinidad sobre la feminidad.

Este convenio hará visible en las cuentas públicas el valor económico de lo que las mujeres hacen, ya que su aporte también debe contar con redes de apoyo, como las que tiene el trabajo productivo; es decir, previsión social, prestaciones laborales, descanso, vacación. Se brindará asesoría técnica en la aplicación de herramientas estadísticas, como las cuentas satélites de hogares, que permitirán el reconocimiento del aporte que las mujeres realizan en la economía a través del trabajo no remunerado.

<http://www.laprensagrafica.com/el-salvador/social/280578-isdemu-y-la-cepal-con-convenio-por-mujeres.html>

## **LABORAL**

### **Red Centroamericana de mujeres por la defensa de los derechos laborales**

Con una campaña divulgativa en contra de la flexibilización laboral, la Red Centroamericana de Mujeres se solidarizó con las trabajadoras de la maquila que sufren la violación sistemática de sus derechos y demandar acciones de los Estados a cumplir sus compromisos adquiridos.

Con la campaña pretenden denunciar los efectos negativos de la flexibilización laboral en los derechos de las personas que trabajan en las zonas francas, en la maquila textil en Centroamérica,

que promueve empleos mal pagados, y muchas veces sin beneficios sociales a los que tienen derecho.

Vilma Vaquerano, de ORMUSA, explicó que la campaña informativa contiene promocionales para las trabajadoras de la maquila a escala centroamericana para que las mujeres conozcan, las consecuencias que tendrán de implementarse este tipo de medidas.

<http://www.diariocolatino.com/es/20120921/nacionales/107880/Red-Centroamericana-de-Mujeres-por-la-defensa-de-los-derechos-laborales.htm>

### **Organizaciones sindicales y feministas piden reformas a Ley de Zonas Francas**

Con el objetivo de defender los derechos de los y las trabajadoras de maquilas y mejorar las condiciones laborales de estos, un conglomerado de organizaciones sindicales y feministas junto al Instituto de Derechos Humanos de la UCA (IDHUCA) formularon una propuesta de reformas a la Ley de Zonas Francas de El Salvador, la cual presentarán a la Asamblea Legislativa, esta incluye el establecimiento de guarderías para los hijos e hijas de las personas que laboran en dichas empresas.

Las organizaciones, en su mayoría conformadas por trabajadoras de maquilas, han elaborado un legajo de reformas, desde su experiencia vivida en el día a día dentro de las zonas francas. La propuesta busca reformar 22 artículos de la actual ley de zonas francas

<http://www.diariocolatino.com/es/20120913/nacionales/107605/Organizaciones-sindicales-y-feministas-piden-reformas-a-Ley-de-zonas-Francas.htm>

### **Proponen que salario mínimo sea de \$300**

El próximo año se hará una revisión al salario mínimo que reciben los trabajadores salvadoreños, pero ya comenzaron a surgir las propuestas, afirmó Humberto Centeno, Ministro de Trabajo y de Previsión Social. Según el funcionario, el sector laboral ya le presentó su postura de hacer llegar el salario mínimo hasta los \$300.

Actualmente, el salario mínimo es dividido en cuatro estratos, según la rama económica. Uno de ellos es el sector comercio, que es el que posee el salario mínimo más alto: \$224.20. Le sigue la industria donde el salario mínimo es de \$219.30. Mientras que el sector textil y confección y el sector de agricultura tienen los salarios mínimos más bajos: \$187.68 y \$104.97, respectivamente.

<http://www.laprensagrafica.com/economia/nacional/283735-proponen-que-salario-minimo-sea-de-300>

### **Despedirán a unos 6,000 empleados públicos jubilados**

El Ministerio de Hacienda está buscando despedir a unos 6,000 empleados públicos que ya están jubilados, pero que aún siguen trabajando en el Gobierno. El titular de Hacienda, Carlos Cáceres, aseguró que al enviar a casa a estos pensionados, el Estado se podría ahorrar unos 17 millones de

dólares. Una de las medidas que ha considerado es despedir a unos 6,000 empleados públicos que ya están jubilados, pero que aún siguen trabajando en el Gobierno.

[http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota\\_completa.asp?idCat=47861&idArt=7233808](http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47861&idArt=7233808)

## ECONOMIA

### **Precio de la canasta alimentaria a la baja**

El precio de la canasta básica ha tenido bajas significativas en un año. El valor de la canasta básica alimentaria de la zona rural (que calcula el costo mensual de alimentar a una familia de 4.26 miembros) ha bajado \$20.88. Según datos de la Dirección General de Estadísticas y Censos (DIGESTYC), en el séptimo mes de este año, la alimentación de una familia del área rural al mes rondaba los \$131.31; mientras que en julio del año previo, el valor de la canasta alimentaria rondaba los \$152.19.

En el caso de la canasta de la zona urbana, que estima el gasto mensual de una familia de 3.73 miembros en alimentación, esta ha tenido una baja de \$15.32 en un año.

<http://www.laprensagrafica.com/economia/nacional/282326-precio-de-la-canasta-alimentaria-a-la-baja>

### **Remesas suman \$2,590 millones pese a crisis de EE.UU**

Las remesas que El Salvador recibe siguen sumando a ritmo de 323.8 millones de dólares mensuales, a juzgar por los 2,590.7 millones de dólares que el Banco Central de Reserva (BCR) registra como el total recibido en ese concepto entre enero y agosto.

Según las cifras del BCR, la cantidad de dinero enviada por salvadoreños residentes en el exterior incrementó 7% anual con relación al mismo período del año anterior. Entre enero y agosto de 2012, "nuestros compatriotas enviaron \$170.2 millones más que durante el mismo período de 2011", informó la Gerencia de Estudios y Estadísticas Económicas del BCR.

[http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota\\_completa.asp?idCat=47861&idArt=7250309](http://www.elsalvador.com/mwedh/nota/nota_completa.asp?idCat=47861&idArt=7250309)

# Resumen de actividades



Las trabajadoras que asisten a realizar cualquier trámite al Ministerio de Trabajo, ya cuentan, con una sala de cuidado de niñas y niños, mientras ellas realizan sus trámites. Este es uno de los beneficios que forman parte del Proyecto: Garantizando los Derechos Laborales, coordinado por ORMUSA en apoyo al Ministerio de Trabajo, que se lleva a cabo con el apoyo de Brücke Le Pont y Ayuda Obrera Suiza (AOS).



La Concertación por un Empleo Digno para las Mujeres, CEDM, de la cual ORMUSA forma parte, realizó un desayuno informativo con medios de comunicación donde se hizo la presentación de la propuesta de reformas a la Ley de Zonas Francas, que tiene entre sus objetivos, la mejoría de los derechos laborales de los y las trabajadoras de maquila. Dicha propuesta será presentada oficialmente en la Asamblea Legislativa.

**Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz- ORMUSA**  
Para comentarios o colaboraciones puede escribirnos a:  
[comunica@ormusa.org](mailto:comunica@ormusa.org)